



INFORMACION

MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (13/08/08)

Una vez firmado el Acuerdo sobre “CARRERA PROFESIONAL” en la Mesa Sectorial de Sanidad, arropado por la Ley 55/2003, todos los allí presentes sabíamos que iba a tener una repercusión muy importante, no sólo para el personal sanitario del SALUD sino, igualmente, para el resto de los trabajadores de la Administración de la DGA.

El Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007) contemplaba la posibilidad de que el resto de los trabajadores de la administración pudieran obtener una remuneración complementaria a través de los distintos escalones de “Carrera”, pero era necesario que previamente se articulara la “Ley de Función Pública Aragonesa”.

Esta circunstancia planteaba un serio problema: mientras unos trabajadores públicos percibían unas remuneraciones por este concepto, otros tenían que esperar a que los legisladores se pusieran a trabajar y publicaran la nueva Ley de Función Pública.

¡¡ Todo un problema!! que podía acarrear desmotivación y conflictividad laboral durante un tiempo prolongado...

En **CSI-CSIF** nos planteamos buscar lo antes posible una solución a éste problema. Había que tratar de anular ese agravio sin renunciar a construir, con sosiego, una Ley de Función Pública que permita mejorar no sólo la parte retributiva sino también el sistema de acceso, la promoción, la movilidad...etc.

Por el momento, y a pesar de la existencia de diversas sentencias favorables, la Carrera Profesional remunera únicamente a los trabajadores fijos del Sistema, y sólo a los que tienen más antigüedad.

En **CSI-CSIF** creímos que éste era también un buen momento, para que la Administración diera muestras de su voluntad de “cambio” aceptando algunas modificaciones, como antesala de lo que tiene que ser la nueva Ley.

En estos “cambios” los beneficiarios debían ser, además de los funcionarios de carrera (favoreciendo su promoción interna y mejorando su grado personal), los trabajadores interinos y de bolsa (buscando formulas de consolidación de empleo valorando la formación y la experiencia personal, como ocurre en otros colectivos de funcionarios de esta misma Administración).

Esta ha sido una negociación larga, con tropezones y algo atípica, porque empezamos con un Director General de Función Pública y hemos acabado con otro. Empezamos las reuniones cuando todavía éramos “ricos” y en la actualidad tenemos una “crisis” que nos convierte en “pobres” (aunque unos mas que otros)... y se habla de “congelación salarial”.

Desde CSIF queremos transmitir a todo el mundo un mensaje claro y de gran importancia: “ESTE ES UN ACUERDO DE TRANSICION HASTA LA NUEVA LEY”.

Con este ACUERDO, tras las modificaciones que la Administración ha introducido a petición de CSI-CSIF, se han alcanzado la mayor parte de los objetivos propuestos:

- 1. Garantizar una subida salarial, importante, para los dos próximos años.**
- 2. Que aunque sea un acuerdo de transición tenga progresividad y puedan incorporarse a él los que con el tiempo cumplan los requisitos.**
- 3. Que por el momento no se requiera para obtener el segundo escalón, ningún otro requisito salvo la antigüedad. El tiempo reconocido como servicios previos contará a efectos de percepción del segundo escalón y de consolidación de grado personal.**
- 4. Cerrar los procesos de consolidación de empleo pendientes (OPEs 2004 y 2007).**
- 5. Se ha logrado, aunque no de la forma que CSI-CSIF requería, consolidar un grado personal superior para los funcionarios de niveles básicos.**
- 6. El compromiso que con la OPE del 2009 la temporalidad, que en este momento está próxima al 30%, se reduzca por debajo del 10% y se considere la Transitoria 4ª para las escalas y colectivos que previamente acordemos los sindicatos presentes en la mesa y la administración.**
- 7. Se han conseguido cifras muy interesantes de Promoción Interna, convocada de forma independiente al turno libre, reservando para el Grupo A, al menos, un 20%, Grupo B 30%, Grupo C 40% y Grupo D 50%.**
- 8. Independientemente de esta modalidad de Promoción Definitiva se ha pactado la regulación del derecho de Promoción interna Temporal de todos los grupos, horizontal y vertical.**
- 9. Que la Administración se comprometa a modificar las normas para las bolsas de espera, en acuerdo con los sindicatos presentes en la mesa.**
- 10. Por último y al margen de las resoluciones judiciales que resulten de los procesos pendientes, la Administración se ha comprometido a negociar un complemento retributivo por utilización de coche propio y por la dispersión**

Como veis, entre todos, se ha conseguido avanzar. Se ha conseguido “abrir algunas puertas” que permanecían muy cerradas, que esperamos dejen entrar un poco de aire fresco y ayuden a renovar la Administración Pública

CSI-CSIF tiene propuestas muy ambiciosas para incluir en la nueva Ley de Función Pública. Están relacionadas con el Acceso al Empleo Público, la Promoción, la Movilidad interinstitucional, la Formación, la Progresión en nivel para escalas técnicas, la Salud Laboral, la Jubilación, la Carrera Profesional etc. Tenemos dos años por delante para conseguir estos objetivos.

Edificio Pignatelli, puerta 21 entreplanta.

Tfno.: 976.71.44.66 Fax: 976 71.43.62 e-mail: csi-csif@aragon.es

CSI-CSIF: DEFENDEMOS A TODOS